

Fecha, 8 de Abril de 2014

ABOGADO

JACINTO CABRERA CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PORTOVIEJO



De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de **UNOTARPORT S.A.**

| CEDENTE | CEDULA | CESIONARIO | CEDULA | ACCIONES QUE CEDE |
|-------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| SALTOS SUAREZ LUIS EDUWALD | 130446176-5 | ESPINOZA CÁRDENAS CELIA ALICIA | 131228814-3 | 4.280 |

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ECUATORIANA. Y cada acción tiene el valor de \$ 0,04 dólar americano cada una.

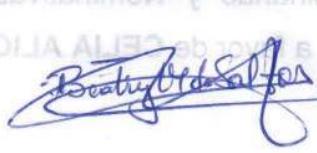
Atentamente



**GREGORIO ESPINOZA H.
GERENTE DE UNOTARPORT S.A.**

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE: QUE LA FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN A LOS CONYUGES LUIS EDUWALD SALTO SUAREZ CON C.C.NO. 130446176-5, Y ROSA BEATRIZ MACIAS ORTEGA CON C.C.NO. 130607711-4, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE CEDENTES. CON EL OBJETO DE RECONOCER SUS FIRMAS Y RUBRICAS Y JURAMENTADO QUE FUERON EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUÍDOS POR MI SOBRE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y AVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARAN QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO SON SUYAS, PROPIAS Y LAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE TODO LO ACTUADO DOY FE.- EL NOTARIO.-



Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



CONYUGE DEL CEDENTE
C.R. 130607711-4
ROSA MACIAS O.

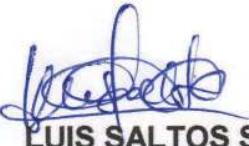
CEDEnte
Edu Salto S.

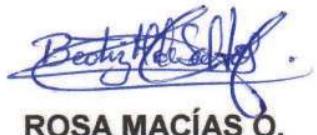
CELESTE ESHINOSO C.
CESIONARIO
C.R. 131558844-3

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 8 de Abril de 2014, cedo 4.280 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía UNOTARPORT S.A. a favor de CELIA ALICIA ESPINOZA CÁRDENAS.

Esta cesión está autorizada por mi conyuge ROSA BEATRIZ MACÍAS ORTEGA con cedula de identidad N° 130607711-4.

Atentamente,


LUIS SALTOS S.
CEDENTE
C.I. 130446176-5


ROSA MACÍAS O.
CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. 130607711-4


CELIA ESPINOZA C.
CESIONARIO
C.I. 131228814-3

Fecha, 8 de Abril de 2014

ABOGADO

JACINTO CABRERA CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PORTOVIEJO

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de **UNOTARPORT S.A.**

| CEDENTE | CEDULA | CESIONARIO | CEDULA | ACCIONES QUE CEDE |
|------------------------------------|-------------|--|-------------|-------------------|
| DELGADO PACHAY KLEBER POL | 130047418-4 | CARDENAS AREVALO MARIANA DE JESUS | 130033589-8 | 4.280 |

Cabe indicarle que tanto el cedente como cessionario son de nacionalidad **ECUATORIANA**. Y cada acción tiene el valor de \$ 0,04 dólar americano cada una.

Atentamente



GREGORIO ESPINOZA H.
GERENTE DE UNOTARPORT S.A.



B
Dr Stalin Lucas Baque Mu
NOTARIO PUBLICO PRIMER
MONTECRISTI ECUADOR

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

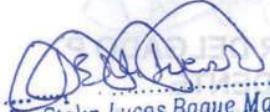
DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, Ante mí, COMPARCEN: Los señores **KLEBER POL DELGADO PACHAY**, Soltero, Comerciante, portador de la C.C.# 130047418-4; y **MARIANA DE JESUS CARDENAS AREVALO**, Casada, Jubilada, portadora de la C.C.# 130033589-8.- Las comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliados en Montecristi; con el objeto de reconocer firmas y rúbricas, al efecto, cumpliendo con lo que dispone el Artículo 18 numeral 9 de la Ley Notarial; y la estampan en mi presencia y declaran BAJO JURAMENTO, advertidos de las penas de perjurio, que estas firmas son las mismas que utilizan en todos sus actos Públicos y privados; la firma dicen: Legibles.

Para constancia y legalidad de la presente Diligencia firman conmigo en unidad de Acto, DOY FE, El Notario.- Montecristi, 22 de Abril del 2.014


KLEBER DELGADO PACHAY
C.C. # 130047418-4


MARIANA CARDENAS AREVALO
C.C. # 130033589-8




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

CESION DE ACCIONES.

DOCUTOR STALIN ELCAS RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO PRIMEROS DE
CANTÓN MONTECRISTI, Añe mi COVIA/RECEN: Fue segun KLEBER
POR DELEGADO BACCHA, Segun que solo buega de la C.C.
130047418-4; A MARIANA DE CARDENAS AREVALO, Cedula
130033589-8. En cumplimiento de lo que
se establece en el articulo 18

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 8 de Abril de 2014, cedo
4.280 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía
**UNOTARPORT S.A. a favor de MARIANA DE JESUS CARDENAS
AREVALO.**

Atentamente, MARIANA DE JESUS CARDENAS AREVALO
C.C. # 130033589-8
/c/o, DOB FE: El Montijo - Montecristi, 25 de April del 2014

Atentamente,
MARIANA DE JESUS CARDENAS AREVALO
C.C. # 130033589-8

KLEBER DELGADO P.
CEDENTE
C.I. 130047418-4

KLEBER DELGADO P.
C.I. # 130047418-4

MARIANA CARDENAS A.
CESIONARIO
C.I. 130033589-8